

**CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN
UCEMICH 03-2025**

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, II, 30, 31 y 32 del Reglamento General del Personal Administrativo y a la Recomendación R-05 de la Comisión de Ética Universitaria, de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA

A los interesados en participar en el concurso cerrado de promoción dentro del personal administrativo de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL PUESTO	Según Corresponda
CATEGORÍA	Analista Programador "F"
ÁREA DE DESEMPEÑO	Según Corresponda
TIPO DE CONTRATO	Indeterminado
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 16 de abril del 2025
HORARIO DE LABORES	De 9:00 a 17:00 horas
PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	\$ 14,370.47

BASES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

Podrán participar el personal administrativo con base y contrato indeterminado que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El personal interesado en participar deberá enviar de forma digital la siguiente documentación dentro del periodo indicado para su revisión:
 - a. Constancia laboral que acredite la antigüedad dentro de la universidad.
 - b. Constancias de capacitación y/o participación en cursos, talleres, diplomados, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Único. – De acuerdo con el oficio número 001/01/2025 de fecha 20 de enero de 2025, signado por el Comité Ejecutivo del S.U.D.I.T.U.C.E.M. el criterio propuesto para

ocupar dicha vacante por parte del personal administrativo de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, es el siguiente:

- a) Antigüedad (constancia de antigüedad emitida por el área de Recursos Humanos.).

Nota: es indispensable enviar la documentación completa. Al momento de acudir a su entrevista deberá presentar para cotejo toda su documentación. No se aceptará documentación incompleta o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/o cambios de sede, todo el proceso se llevará a cabo en las instalaciones de la institución.

La institución se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos presentados por el (la) aspirante, para fines de evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al (la) aspirante, o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección que se haya emitido, sin responsabilidad para la institución, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Los aspirantes deberán enviar la documentación requerida vía correo electrónico a: rectoria@ucemich.edu.mx y cdictaminadora@ucemich.edu.mx, a partir de la fecha de la publicación hasta el día 08 de abril del 2025.

ETAPAS DEL CONCURSO

1ª ETAPA SELECCIÓN DE ASPIRANTES	
Apertura	02 de abril del 2025
Registro de aspirantes	02 al 08 de abril del 2025
2ª ETAPA EVALUACIÓN	
Evaluación por parte de la Comisión Dictaminadora	09 y 10 de abril del 2025
3ª ETAPA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
La Rectoría publicará el resultado del Concurso en la Página web de la Universidad.	10 de abril del 2025

Lugar

La revisión documental por la Comisión Dictaminadora, se llevará a cabo en las instalaciones de la institución, cita en Avenida Universidad #3000, Colonia Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán.

Determinación

El (la) ganador(a) del concurso, será el (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección conforme lo establecido en la presente convocatoria y la Comisión Dictaminadora.

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Rectoría de la Universidad el resultado del concurso, a más tardar el día 10 de abril del 2025, para su conocimiento y Rectoría deberá publicar el resultado a más tardar el día 10 de abril del 2025.

DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

La Comisión Dictaminadora podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- Porque ningún aspirante se presente al concurso.
- Porque ningún aspirante cumple los requisitos para ser considerado(a) finalista.

PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

- A. Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso, dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el resultado, para interponer por escrito el recurso de inconformidad al fallo, ante la Comisión dictaminadora, debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- B. Las inconformidades presentadas serán analizadas, dando respuesta en un término no mayor a 2 días hábiles, para emitir la resolución de rectificación o ratificación definitiva de su dictamen, que será inapelable.
- C. Una vez resueltos los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, con base en el resultado publicado, el área de adscripción del puesto, solicitará a la Rectoría la contratación bajo los términos de la presente convocatoria, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes.

DISPOSICIONES GENERALES

- A. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- B. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Rectoría conforme a las disposiciones aplicables.
- C. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los y las aspirantes formulen con relación al puesto y al proceso del presente concurso, se le atenderá en el correo electrónico rectoria@ucemich.edu.mx y en el teléfono 353 532 0913 Ext. 1101.

ATENTAMENTE

SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ
RECTOR



RECTORIA

Sahuayo, Michoacán, a 02 de abril del 2025